



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00035020-UNC-ME#FO: Cese por jubilación de la Dra. Gabriela Gioino

VISTO:

La RHCD-2021-99-E-UNC-DEC#FO, por la cual se aceptó a la Dra. Gabriela Lucía Gioino, la renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Resolución mencionada, dispone el cese automático de las funciones docentes de la Dra. Gioino, una vez otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria por la A.N.Se.S.;

Que por EX-2021-00035020-UNC-ME#FO, la docente eleva la renuncia definitiva a sus funciones docentes por habersele otorgado el beneficio jubilatorio, adjuntando el recibo de la A.N.Se.S.;

Que la Dra. Gioino desempeña un cargo interino de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Endodoncia "B";

Que la docente reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, con licencia sin goce de haberes por estar ejerciendo el cargo de mayor jerarquía, en la misma Cátedra, reemplazándola interinamente la Dra. Marisa Cristina Gutierrez;

Que la docente solicita el cese, a partir del 1 de febrero 2021;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 1 de febrero de 2021, a la Dra. Gabriela Lucía GIOINO (DNI: 13.374.338 - Leg. 24154) en los siguientes cargos en la Cátedra de Endodoncia "B" de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), interina suplente
- Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), por concurso

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada a partir de la fecha señalada, la licencia sin goce de haberes de la Dra. Gabriela Lucía GIOINO (Leg.24154) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód.114); y la designación interina de su reemplazante, la Dra. Marisa Cristina GUTIERREZ (Leg. 37347), en la Cátedra de Endodoncia "B".

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Gioino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es